(20 AL 31 ENERO 2023)
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

TIPO INFORME: INICIAL
INFORME DE SUPERVISIÓN No: N°1 DE FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO/CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA No:	**001-SUBAFIN-2023**
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO
CONTRATISTA:	**ESTEPHANY JULIO CABARCAS**
NIT/C.C:	1.047.426.663
VALOR DEL CONTRATO:	**DIECISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($17.040.000), incluidos todas las erogaciones.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	19 DE MAYO DE 2023
FECHA DEL CONTRATO:	20 DE ENERO DE 2023
SUPERVISOR:	CCADER YURI HARRY OSORIO
DEPENDENCIA:	JEFE CONTRATOS DIMAR

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 6302 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"; Directiva 15 de 2015 por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa, y la Resolución No. 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución No. 1417 de 2018; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO"

1.1 MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRÓRROGAS

Relacione si existen modificatorios y/o adicionales al contrato, incluyendo una relación así:

TIPO	FECHA	OBJETO
No aplica	No aplica	No aplica

1.2 RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
1	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR TOTAL				No aplica

(Si hay adiciones detallar separadamente elementos a adquirir en el contrato principal y cada uno de sus valores adicionales).

1.3 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Diligenciar en caso de que aplique)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como especificas en la minuta del contrato)	**ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)**	**PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)**
1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.	Se ha dado cabal cumplimiento a la actividad de conformidad con lo establecida en el contrato.	NO APLICA
2. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993		
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con el valor señalado en la propuesta económica de la solicitud de oferta.	Con fundamento en lo anterior, la suscrita supervisor del contrato **N° 001-SUBAFIN-2023**, manifiesta que el contratista cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, y dentro del término otorgado para tal fin, por lo cual me permito declarar que no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su	Publicación del proceso y contrato SECOP II
5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.		NO APLICA
6. Garantizar la oportuna, eficiente y eficaz prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio		NO APLICA

de la respectiva garantía.	contra.	
7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.		NO APLICA
8. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte en la fase de presentación de resultados objeto de servicio o durante la prestación de los servicios.	Durante la ejecución del contrato no se han presentado novedades	NO APLICA
10. Responder por la calidad de los servicios prestados objeto del contrato	Se ha dado oportuno cumplimiento a la actividad	NO APLICA
11. Prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado	Se ha dado oportuno cumplimiento a la actividad	NO APLICA
12. Facturación. El contratista deberá entregar la cuenta de cobro Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. Y las condiciones para ello establecidas	Se ha dado oportuno cumplimiento a la actividad	NO APLICA
13.Para el pago el contratista deberá presentar entre otros, cuenta de cobro, la cual deberá: **a)** Estar denominada expresamente como cuenta de cobro **b)** apellidos y nombres del adquiriente de los servicios **c)** Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de cuentas de cobro. **d)** fecha de su expedición. **e)** el valor para el pago, así mismo el contratista deberá allegar: **f)** documentos que evidencien la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales (Acorde Decreto 723 de 2013) cuya entidad contratante en Armada Nacional. **g)** Examen médico pre-ocupacional (Acorde Decreto 723 de 2013), siempre y cuando el anterior no se encuentre vigente, caso en el cual, el vigente deberá anexarse. (Únicamente primer pago). **h)** Soportes en calidad de cotizante, frente al pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) (inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002), mínimo del 40% del monto de los honorarios, sin que dicho monto sea inferior al Salario Mínimo Legal Mensual vigente, y en riesgos laborales.	La contratista se encuentra afiliada a EPS, FONDO PENSIONES, ARL y CAJA COMPENSACIÓN	Se aporta con la cuenta de cobro

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2. RESUMEN DE PÓLIZAS:
Garantía Única de Cumplimiento No. NB-100242716
Compañía: SEGUROS MUNDIAL
Fecha de Aprobación: 20 de Enero de 2023

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20%	20-ene-23	25-sep-23	$ 3.408.000

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. N/A
Compañía: N/A
Fecha de Aprobación: N/A

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

3. VALOR DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($17.040.000)

3.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TIPO DE CONTRATO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
PRESTACION SERVICIO	$17.040.000	N/A	$17.040.000

3.2 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR $
CONTRATO PRINCIPAL	2023	7523	16-ENE-23	12323	20-ENE-23	$17.040.000
VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)						$17.040.000

3.3. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN (CERTIFICADO DE EGRESO, MES)	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

4. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PPTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBS
				No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR	
1	2023	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO	$1.562.000	CUENTA DE COBRO 001	N/A	01	$1.562.000	N/A	N/A	NINGUNA

5. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO: N/A

(Diligenciar para contratos de obra. En éste cuadro deberá cuantificar el porcentaje de ejecución del contrato o acuerdo, relacionando las actividades principales, la fecha de inicio, la fecha de terminación, y el porcentaje de ejecución, así:)

ÍTEM	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	12%

Para otros tipos de contratos:

FECHA	No. FACTURA	No. ACTA DE RECEPCIÓN	VALOR	% DE EJECUCIÓN
1 /FEB/2023	N/A	1	$1.562.000	12%
Porcentaje total de ejecución				12%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **ESTEPHANY JULIO CABARCAS**, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que al día con el pago de parafiscales, se recomienda que realice el pago dentro de la fecha límite establecido por el gobierno nacional y no de forma extemporánea.

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

1. Verificación y corrección de estudios previos, solicitud de oferta, contrato y acta de posesión proceso contratación directa No. 013-SUBAFIN 2023 cuyo objeto es contratar la prestación de servicios de un profesional en ingeniería en ciencias de la tierra para el de rol de desarrollador geográfico en la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE Marítima, Fluvial y Costera, para generar herramientas geomáticas en los ambientes de programación Python, Javascript y otros, con el objetivo de automatizar geoprocesos y disponer la información espacial a los usuarios finales y tomadores de decisiones".

2. Verificación y corrección de estudios previos, solicitud de oferta, contrato y acta de posesión proceso contratación directa No. 014-SUBAFIN 2023 cuyo objeto es Contratar la prestación de un servicio profesional en ciencias de la tierra bajo el rol de administrador de la base de datos geográfica de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE Marítima Fluvial y Costera, con el objetivo de mantener, actualizar y robustecer la base de datos geográfica que contiene de manera centralizada y segura la información espacial de la Dirección General Marítima"

3. Verificación y corrección de estudios previos, solicitud de oferta, contrato y acta de posesión proceso contratación directa No. 015-SUBAFIN 2023 cuyo objeto es la prestación de servicios de un profesional en áreas relacionada con las ciencias de la tierra para ocupar el rol de gestor geográfico de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE Marítima, Fluvial y Costera, para liderar la documentación de metadatos, de catálogos de objetos y de informe de calidad para los datos, información y servicios geográficos que produce la entidad, con el fin de disponerla a los usuarios internos y externos, y facilitar la usabilidad de datos y servicios asequibles e interoperables"

4. Verificación y corrección de estudios previos, solicitud de oferta, contrato y acta de posesión proceso contratación directa No. 021-SUBAFIN 2023 cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales especializados de un ingeniero industrial para el Grupo de Control Interno, con el fin de realizar auditorías y seguimientos a los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos; así como elaborar los documentos necesarios para la preparación y actualización del sistema de gestión para el proceso de Control Interno Institucional de la Dirección General Marítima".

5. Verificación y corrección de estudios previos, solicitud de oferta, contrato y acta de posesión proceso contratación directa No. 027-SUBAFIN 2023 cuyo objeto es la "prestación de un servicio profesional de abogado para la revisión y proyección jurídica de los trámites y solicitudes de la subdirección de marina mercante, así como para la reglamentación en los servicios de inspección".

6. Verificación y corrección de estudios previos, solicitud de oferta, contrato y acta de posesión proceso contratación directa No. 033-SUBAFIN 2023 cuyo objeto es la Prestación de los Servicios Profesional de un Ingeniero catastral y geodesta con posgrado mínimo a nivel de Especialización para apoyar la Gestión de Proyectos de Seguridad Integral Marítima, Protección al Medio Marino, Gobernanza Marino Costera, Desarrollo Tecnológico y Administración de la información y Oceanopolítica para el fortalecimiento de capacidades para la Investigación Científica para la Subdirección de Desarrollo Marítimo (SUBDEMAR) de la Dirección General Marítima - DIMAR".

7. Verificación y corrección de estudios previos, solicitud de oferta, contrato y acta de posesión proceso contratación directa No. 029-SUBAFIN 2023 cuyo objeto es la prestación de un servicio "Profesional en Biología Marina y posgrado mínimo a nivel de especialización, para que desempeñe actividades de apoyo al seguimiento y control de calidad a los entregables de los

proyectos según los lineamientos del Ministerio de Ciencias y la atención de requerimientos y mesas de trabajo de entidades externas en temas de investigación científica marina".

8. Verificación y corrección de estudio previo y documentos del contratista cuyo objeto es la prestación de los servicios de un profesional en comercio internacional, para establecer estrategias de gestión, con el fin de generar documentos y conceptos técnicos que permitan conocer la actualidad marítima colombiana, así mismo, realizar análisis en el marco de los diferentes compromisos asumidos por la entidad en materia de políticas públicas, el fortalecimiento integral del transporte fluvial internacional desde las competencias de la entidad y el apoyo constante a la gestión del proceso, de acuerdo a las necesidades y requerimientos definidos por la Entidad".

9. Verificación y corrección de estudio previo y documentos del contratista cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales especializados en Arqueología especializados para apoyo en temas de investigación científica, divulgación y coordinación, encaminado a la protección del patrimonio cultural sumergido".

10. Verificación y corrección de estudio previo y documentos del contratista cuyo objeto es la prestación de servicios de un profesional especializado en ciencias de la administración, con el fin de generar estrategias interinstitucionales y documentos de carácter técnico para el desarrollo del sector del transporte marítimo en Colombia, mediante el fortalecimiento de la comunicación asertiva con el Gremio Marítimo, de acuerdo con las necesidades y requerimientos definidos por la Entidad".

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA:

No hay observaciones

9. ANEXOS AL INFORME:

- Informe de Gestion Contratista
- Certificaciones EPS, ARL, FONDO DE PENSION

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 6302 de 2014)

Atentamente,

Capitán de Corbeta YURI HARRY OSORIO
JEFE DE CONTRATOS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIMAR
yharry@dimar.mil.co